



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
Hospital Regional Río Grande

Río Grande, 04 de noviembre de 2024.

VISTO el expediente N° MS-E-33869-2023, del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado en el visto se tramita la primera re-determinación de precios, de la compra directa N° 72/2023 adjudicada mediante Disposición D.G. H.R.R.G. N° 1725/2023, referente a la contratación directa por compulsa abreviada de Técnicos Radiólogos o Técnicos en Bio-Imágenes y/o Licenciados en Radiología o Producción de Bio-Imágenes destinado al Servicio de Diagnóstico por Imágenes del Hospital Regional Río Grande.

Que mediante Disposición D.G. H.R.R.G. N° 1725/2023 se autoriza la Contratación Directa por compulsa Abreviada N° 72/2023, aprobando los contratos mencionados en el Anexo I que forma parte de la presente, que mediante sus cláusulas 4° se previó expresamente la re-determinación de precios bajo las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y conforme lo establecido en el artículo 36 de la Ley Provincial N° 1.015 y el Anexo IV de la Resolución O.P.C. N° 202/2020, la cual podrá operar a requerimiento del proveedor o del contratante.

Que asimismo, se estableció que en contratación será procedente la primera re-determinación de precios conforme lo establecido en el artículo 36 de la Ley Provincial N° 1.015 y el Anexo IV de la Resolución O.P.C. N° 202/2020.

Que en este sentido, a fin de procurar el mantenimiento de valores constantes de las contrataciones, el artículo 36 de la Ley Provincial N° 1015 habilita el procedimiento de re-determinación de precios basado en criterios objetivos y en el caso que fuera expresamente previsto en el pliego.

Que por su parte, la Resolución O.P.C. N° 202/2020 Anexo IV, establece que los precios podrán ser redeterminados en cualquiera de las etapas de ejecución del contrato, cuando se verifique una variación igual o superior al diez por ciento (10%) en el valor nominal promedio en los precios suministrados por la Coordinación Provincial de Redeterminaciones y Precios de Referencia al inicio del procedimiento de contratación y los precios vigentes al momento de la solicitud de re-determinación.

Que ello así, la Coordinación Provincial de Re-determinación y Precios de Referencia, emitió Informe N° 2221/2024 Letra D.P.R.P. – M.E., verificando una variación media del incremento promedio de 240.88% en el valor nominal de los precios considerados, por lo cual se estima procedente la re-determinación solicitada por el contratista.

Que consecuentemente se procedió a la autorización por parte de la Dirección General.

Que la Dirección Administrativa realizó una evaluación de crédito presupuestario y cálculo de los nuevos precios que serán de aplicación a partir del día 17° de Octubre de 2024, según lo estipulado por la Coordinación Provincial de Re-determinación y Precios de Referencia.

Que por lo antes expuesto resulta necesario dictar el presente a fin de establecer los nuevos precios para la Contratación Directa N° 38/2024 mediante modelo de adenda al contrato de Locación de Servicios registrado bajo registro N° 034/2024, a suscribir que, como Anexo I forma parte integrante de la presente.

Que debe imputarse el mismo a la partida presupuestaria del ejercicio económico en vigencia correspondiente.

Que la presente re-determinación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo III, artículo 36 y N° 1465 y su Decreto Reglamentario N° 3584/22 y la Resolución O.P.C. N° 202/20.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en la Ley Provincial N° 955 y su Decreto Reglamentario N° 1561/14; Ley N° 1004, Ley N° 1015 Art. 18 inc.k), Ley N° 1465, Decretos Provinciales N° 674/11; N° 1742/15, N° 43/20, N° 832/21, N° 3635/22, N° 188/23, N° 565/23 Anexo I-II, N° 01/24 Anexo I-III y Resolución M.E. N° 148/24 Resolución de Contaduría General N° 38/21 y N° 43/22, N° 221/23 Resolución O.P.C. N° 202/20 y N° 17/21 Anexo I Capítulo I Apartado a) y N° 58/21. Fondo Específico.


Farm. Viviana C. Müller
Farmacéutica MN 11612 MP 007
Directora General
Hospital Regional Río Grande



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
Hospital Regional Río Grande

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en concordancia a lo establecido en la Ley Provincial N° 1004, N° 1015, Decreto Provincial N° 1742/15, N° 188/23, 565/23 Anexo III, N° 3154/23, N° 1771/2024 y Resolución M.S. N°2302/23.

Por ello:

LA DIRECTORA GENERAL
DEL HOSPITAL REGIONAL RIO GRANDE
DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y autorizar la primera re-determinación de precios establecido en la CLÁUSULA CUARTA de los Contratos de Locación de Servicios mencionados en el Anexo I que forma parte integrante de la presente; valores que tendrán vigencia a partir del 17º de Octubre de 2024. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2º.- Aprobar los precios detallados en el Anexo II que forma parte integrante de la presente.

ARTICULO 3º.- Aprobar Adenda a los contratos adjudicados mediante compra directa N° 72/23. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos

ARTICULO 4º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la UGG 9015UG – UGC UC9015, clasificación 30000, RAF 577, CJUO 01-09-09 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5º.- Comunicar a quienes corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN D.G. H.R.R.G. N° 2459/24.-

HRRG
LZ
VG


Farm. Viviana C. Möller
Farmacéutica MN 11612 MP 007
Directora General
Hospital Regional Río Grande



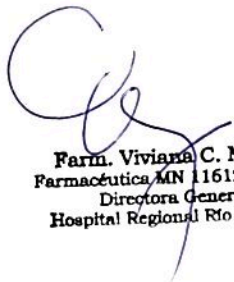
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
Hospital Regional Río Grande

“2024 - 30° ANIVERSARIO DE LA DISPOSICION TRANSITORIA PRIMERA DE LA
CONSTITUCION NACIONAL DE 1994”

Anexo I

DISPOSICIÓN D.G. H.R.R.G. N° 2459/24.-

PROVEEDORES	CUIT N°	CONTRATO INICIAL	ADENDA DE PRORROGA
Cerda Bobber, Brenda Melina	27-37777277-1	N° 162/2023	N° 90/2024
Carcamo Mora, Romina Alejandra	27-29567997-8	N° 160/2023	N° 91/2024
Maciel Maria Celeste	24-29688909-8	N° 164/2023	N° 92/2024


Farm. Viviana C. Müller
Farmacéutica MN 11612 MP 007
Directora General
Hospital Regional Río Grande

HRRG
LZ
VG



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
Hospital Regional Río Grande

“2024 - 30º ANIVERSARIO DE LA DISPOSICION TRANSITORIA PRIMERA DE LA
CONSTITUCION NACIONAL DE 1994”

Anexo I
DISPOSICIÓN D.G. H.R.R.G. N° 2459/24.-
Tabla de valores de referencia de precios

PRESTACIONES	IMPORTE UNITARIO INICIAL	IMPORTE A AJUSTAR	IMPORTE UNITARIO REDETERMINADO
Guardias de fin de semana y/o feriados de 12hs.	\$22.500,00	\$54.675,00	\$ 77.175,00
Guardias día de semana de 12 hs.	\$21.708,00	\$52.750,44	\$ 74.458,44
Guardias de día de semana 24 hs.	\$43.416,00	\$105.500,88	\$ 148.916,88
Guardias de fin de semana y/o feriados de 24 hs.	\$44.000,00	\$106.920,00	\$ 150.920,00

HRRG
LZ
VG


Farm. Viviana C. Müller
Farmacéutica M.N. 11612 MP 007
Directora General
Hospital Regional Río Grande